



**ASUNTO: Precios reducidos de Comedor
Subdirección General de Becas y Ayudas
Consejería Educación y Juventud**

Estimada familia:

La Consejería de Educación dicta instrucciones para aplicar precios reducidos de comedor escolar para el curso 2021-2022. Para ello, las familias que se acojan a estas ayudas deberán reunir los requisitos de sus modalidades.

Las modalidades que se podrán ir gestionando son las siguientes:

1. Modalidades en las que se pueden realizar consulta de datos en la primera fase si todos los miembros de la unidad familiar autorizan la consulta:

+ Renta per cápita inferior a 4.260,00 euros.

+ Renta Mínima de Inserción.

2. Modalidades en las que no se pueden consultar datos, se deberá requerir la documentación y custodiar en el centro:

+ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Documento acreditado actualizado de prestar servicios en la Comunidad de Madrid (sólo Guardia Civil y Policía Nacional).

+ Acogimiento Familiar. Resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela del Menor que acredite que se encuentra en situación de acogimiento familiar (no se pueden proponer a alumnos que son tutelados por la Comunidad de Madrid como si estuvieran en acogimiento familiar).

+ Víctima del Terrorismo. Resolución del Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo del padre, madre o tutor, hermanos o el propio solicitante y siempre que, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven daños personales de especial trascendencia o que les incapaciten totalmente para el trabajo habitual.

+ Ingreso Mínimo Vital procedente de RMI. Resolución de la Consejería de Políticas Sociales por la que se le extingue la RMI por haber pasado a ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.

3. Modalidades en las que hay que enviar la documentación a la Subdirección General para su valoración:

+ Violencia de Género. Orden de protección o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

+ Protección Internacional. Resolución del Ministerio del Interior que reconozca esta condición en cualquiera de sus modalidades.



Para solicitar el alta de alumnos que no figuren en la aplicación se podrá tramitar por la opción de Alta Alumnos adjuntado el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, acompañado del libro de familia y, en su caso, sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador o sentencia de relaciones paterno filiales donde se determine quién tiene la custodia de los menores. La solicitud y la documentación deberán ser incluidas en el Alta Alumnos en único pdf.

Atentamente,

Precios reducidos de Comedor

Subdirección General de Becas y Ayudas

Consejería Educación y Juventud

c/Alcalá 30-32, 28014. MADRID (6ª planta)

página web: www.madrid.org

e-mail: COMEDOR@madrid.org

teléfonos: 917200597 – 917200598 – 917200599 - 917200600 – 917200602 – 917200603 – 917200604 – 917200605 – 917200614 – 917200615- 917200617